



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 12 - 2020

IVERMECTINA: RECOMENDACIONES DE USO ASOCIADAS A INFECCIÓN POR COVID-19

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general, la información de seguridad respecto al uso de medicamentos que contienen ivermectina asociado a la infección por COVID-19.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave¹.

La agencia reguladora de medicamentos de los EE.UU. (Food and Drug Administration - FDA) señala que ivermectina se encuentra autorizada para su uso en humanos en el tratamiento de infestaciones por algunos parásitos (estrongiloidiasis intestinal y oncocercosis) y para su uso en animales en la prevención de la enfermedad del gusano del corazón en animales pequeños, así como para el tratamiento de ciertos parásitos internos y externos. Al respecto, la FDA tomó conocimiento recientemente de una mayor visibilidad pública del medicamento antiparasitario ivermectina después de la publicación de un artículo² de investigación que describe el efecto inhibitorio de este antiparasitario frente al SARS-CoV-2 (virus que causa COVID-19) en un entorno de laboratorio (*in vitro*).

En nuestro país, ivermectina se encuentra autorizada para su uso por vía oral en el tratamiento de la infestación por parásitos (*Strongyloides stercoralis* y *Onchocerca volvulus*), mientras que su uso tópico está autorizado para el tratamiento de las lesiones inflamatorias de la rosácea (papulopustular) en pacientes adultos. Entre las reacciones adversas asociadas al uso de ivermectina por vía oral se describen como frecuentes: dolor abdominal, visión borrosa, mareos; poco frecuentes: eosinofilia, diarrea, cefaleas, hipertermia, hipotensión, insomnio, cansancio, adormecimiento e hipersensibilidad, limbitis y conjuntivitis; raras: reacción de Mazzotti (rara pero grave), cambios en el electrocardiograma (ECG), mialgias, edema periférico y facial, fiebre, linfadenopatía y daño ocular. Asimismo, para su uso tópico se describen trastornos a nivel de piel como: sensación de ardor en la piel, prurito, sequedad cutánea, eritema y dermatitis de contacto.

El Centro Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia (CENAFyT) ha recibido sospechas de reacciones adversas asociadas al uso de ivermectina, entre las que se señalan: Vértigo, náuseas, vómitos, somnolencia, mareos, flogosis y prurito.

Es por ello que, con la finalidad de salvaguardar la salud de la población, la DIGEMID realiza las siguientes recomendaciones:

- Las farmacias y boticas de la comunidad, así como los servicios de farmacia de los establecimientos de salud, deben adoptar las medidas necesarias que aseguren el uso adecuado y racional de los medicamentos que contienen ivermectina, respetando en todo momento su condición de venta, evitando la automedicación.

¹ Organización Mundial de la Salud – OMS. Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

² Leon Caly, Julian D. Druce, Mike G. Catton, David A. Jans, Kylie M. Wagstaff. The FDA-approved Drug Ivermectin inhibits the replication of SARS-CoV-2 in vitro. Antiviral Research. Available online 3 April 2020, 104787

- La utilización de ivermectina requiere de prescripción médica; su dispensación y expendio debe realizarse previa presentación de la receta médica.
- La población no debe consumir ivermectina en ninguna de sus formas farmacéuticas, a menos que haya sido prescrita por un profesional de la salud.
- La población debe abstenerse de adquirir medicamentos u otros productos farmacéuticos a través de internet o del comercio ambulatorio, debido a que no se puede garantizar la procedencia y composición de los mismos.

La DIGEMID, recuerda que las sospechas de reacciones adversas asociadas al uso de productos farmacéuticos se deben reportar al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia (farmacovigilancia@minsa.gob.pe).

Lima, 06 de mayo de 2020